

Expediente: **290/09**

Carátula: **GRANERO RAMON SANTOS C/ TRAPANI HNOS. S.H., GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/05/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - TRAPANI, VICTOR ALBERTO-DEMANDADO CAUSANTE

90000000000 - ROSSI, JUANA INES-PERITO MÉDICO

23260284274 - TRAPANI, CARLOS HECTOR-DEMANDADO

23260284274 - TRAPANI, CAYETANO OSVALDO-DEMANDADO

23260284274 - TRAPANI, ROSALIA FRANCISCA-HEREDERO CAUSANTE

23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A., -DEMANDADO

90000000000 - TRAPANI, ANTONIA GUILLERMINA-HEREDERO CAUSANTE

90000000000 - MARTIN, MARIANA LUCIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - MARTIN, MARIA CELINA-HEREDERO DEL DEMANDADO

23260284274 - TRAPANI HNOS S.H., -DEMANDADO

90000000000 - MARTIN GARCIA, FIDEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - MARTIN, MARCELO VICTOR FIDEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - MARTIN, GUILLERMO JAVIER-HEREDERO DEL DEMANDADO

23319038639 - GRANERO, RAMON SANTOS-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 290/09



H103065070057

**JUICIO: GRANERO RAMON SANTOS c/ TRAPANI HNOS. S.H., GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X - INSTANCIA UNICA.- EXPTE. N°: 290/09.-**

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado por el letrado TELLO en fecha 07/05/2024: atento a lo solicitado, previo a todo trámite, señalase el **22/05/2024 a horas 12:00**, para la realización de una audiencia por videoconferencia a fin de que el actor, asistidos por su letrado apoderado, ratifique o no en forma remota el acuerdo celebrado y presentado en autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 15 y 277 de la LCT. La mencionada audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada «ZOOM» con la presencia remota de las partes actoras, su letrado apoderado, la parte demandada a través de su apoderado, Secretaría Actuarial y este Magistrado.-

A tal efecto, Secretaría Actuarial iniciará la videoconferencia el día y hora fijada, debiendo las partes acceder a la plataforma antes indicada Sala Virtual 124 del Poder Judicial, mediante el **ID de reunión: 851 6368 8303** y **código de acceso: 43943** ó a través del **link: <https://us02web.zoom.us/j/85163688303?pwd=S0hlRTQrSkFWbjNraGJEMVJmdDQ2dz09>**

Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo el letrado apoderado de los actores

proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de aquellos, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo ante la Secretaria Actuarial su Documento Nacional de Identidad.- - 290/09.- PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 13/05/2024

Certificado digital:  
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.